



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
\*\* ALCALDIA \*\*  
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 1044 / (C)

Lota, 03 ABR. 2018

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña Andrea Karina Aguilera Gajardo ; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 29 de marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" Don HEDSON DIAZ CRUCES y doña **ANDREA KARINA AGUILERA GAJARDO, RUN N° 3**, quien a contar del **01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, cumplirá la función de Trabajadora Social en el Proyecto de Apoyo a la Retención Escolar JUNAEB del Departamento de Educación, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a doña **Andrea Karina Aguilera Gajardo** será de \$900.000.- (novecientos mil pesos) impuesto incluido, presentado su boleta de honorarios mensual y previa presentación del informe de actividades de la encargada(o) del Proyecto de Apoyo a la Retención Escolar JUNAEB del Departamento de Educación.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215.21.03.004. JUNAEB**

ARCHÍVESE.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZAYVO/RCHM/igj.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.